



223/13-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA AYOSA ROSA CANDELARIA
C/ARMOLLA VOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P.DENIANDADA

Nº de Exp:223/13-11

JUEZ:

SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO

WGP

PIDO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-

Señora Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIº Nom.-

JUICIO: "AYOSA, ROSA CANDELARIA C/ ARMOLLA, YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS".-

YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, argentina, mayor de edad, viuda, M.I. N°20.898.591, con domicilio real en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Juan B. Alberdi, constituyendo domicilio legal a los efectos legales en Casillero de Notificaciones **nº 126** de éste Centro Judicial, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I) SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS:

Que por el presente vengo a peticionar BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS de acuerdo a las disposiciones de la ley prov. N° 6.314, para actuar como parte en la causa del título.-

A tal fin, y cumpliendo con lo requerido por el art. 5 de la ley 6.314, declaramos bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

- 5- Nombre y apellido: YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA . -**
- 6- Domicilio: Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi.-**
- 3- D.N.I. : N°20.898.591 . -**
- 4- Profesión actual: desempleada.-**
- 5- Estado Civil: viuda.-**
- 6- Personas a cargo: mi hija menor de edad Jennifer Daiana Cardenas.-**
- 7- Bienes Inmuebles, Automotores y/u otros bienes de propiedad, NO POSEO.-**
- 8- Ingresos Personales: No tengo en la actualidad.-**

II) HECHOS:

La petición de marras se fundamenta en las siguientes consideraciones fácticas:

No poseo bienes ni ingresos suficientes para afrontar los gastos de la presente causa, estando materialmente imposibilitados para obtenerlos, por ello solicito se provea la presente solicitud, ya que de otro modo me seria totalmente imposible obtener sentencia judicial que provea mis derechos en éste proceso.-

III) DESIGNO APODERADO:

Por éste acto designo apoderado al **Dr. CÉSAR LUIS ROBLES**, M.P. 606 C.A.S., con domicilio legal constituido en Casillero de Notificaciones N°126 para todos los efectos legales del presente proceso es decir de la causa del título.-

IV) SOLICITO SE LIBREN OFICIOS:

- 1- Al Registro Inmobiliario, a fin de que informe si existen Bienes a mi nombre.-**
- 2- Al sector Automotores de la Dirección Gral de Rentas de la Prov., para que informe si existen automotores a mi nombre.-**

3- A la Dirección Gral de Rentas de la Prov. para que informe sobre la existencia de actividades lucrativas a mi nombre.-

4- A la Seccional de Policía de J.B. Alberdi, para que informen sobre mi domicilio, medios de vida y personas que tuviera a mi cargo.-

V) TRAMITE:

Se corra vista al agente Fiscal según el art. 2 de la citada ley, oportunamente.

VI) PETITORIO:

Por lo expuesto, a V.S. pido:

3- *Se tenga por iniciado el presente incidente de concesión de Beneficio de Litigar.-*

2- Se corra traslado al Agente Fiscal.-

3- Se tenga presente la designación de apoderado.-

4- Se libren los oficios solicitados con indicación precisa de mi nombre y D.N.I..-

5- Oportunamente se acoja favorablemente ésta petición otorgándose el presente Beneficio de litigar sin Gastos para la causa penal del titulo.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.



César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 606 - C.A.S.

NA- 15 ABR 2014 09:23

JUZ. CIV. COM. II NCL



DR. FALDO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA).-

CONCEPCION, 25 de abril de 2014.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-MDP

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite lra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 29/04/2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 189 C.I.C.C.M.)

Dr. Paulo Fernando Villar
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Con. Com. lra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24

OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



00CPOWFGII

Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 952.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/_____/____O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA),
Expte. N°: 223/13-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades
lucrativas que se registren a nombre de: YOLANDA DEL CARMEN
ARMOLLA, DNI N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba
de Abajo, Dpto. Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Carg. Jue. Civil, Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



00WFFIXNZX

Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 953.-

JEFE DE POLICIA
CON JURISDICCIÓN EN
ESCABA DE ABAJO - DPTO. ALBERDI
S _____ / _____ O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y
personas que tuviere a su cargo YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI
N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto.
Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

22

Journal of the

Proceedings of the
General Assembly of the
Church of Scotland
1854

1854

1854

1854

1854

1854

1854

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 954

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que
se registren a nombre de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N°
20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto.
Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 955.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren
a nombre de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N° 20.898.591,
viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** - MLA

Saludo a Ud. Atte..-


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

4/2/14 rto of r 952/955/959/955-

P

cluy

César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 606 - C.A.S.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 954

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

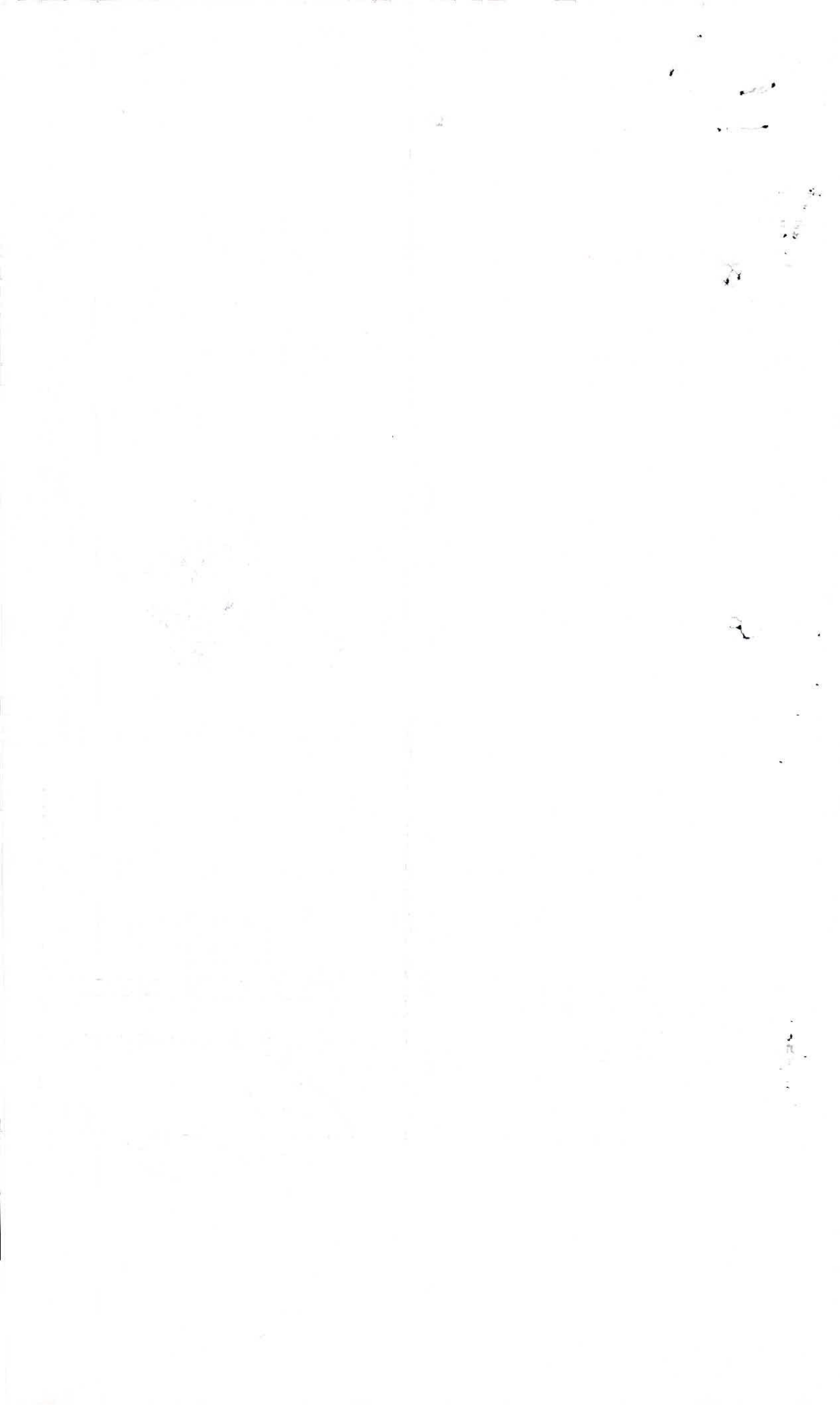


JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que
se registren a nombre de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N°
20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto.
Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MLA**

Saludo a Ud. Atte..-

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUZGADO
Juzg. Civ. y Com. IIa.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

12

CRITERIOS DE BÚSQUEDA UTILIZADOS

Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social:	Documento de identidad: 20898591
Padrón Inmobiliario:	Nombre:	Cuit/Cuil/Cdi: - -
Matrícula Registral: - /	Apellido o Razón Social: ARMO%	Documento de identidad:
Padrón Inmobiliario:	Nombre: YOLANDA DEL CARMEN	Cuit/Cuil/Cdi: - -



Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004184449465

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 42463/2014

Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 24/07/2014 11:52:18

Realizó la búsqueda: CLAUDIA

NOTA: Se deja constancia que el Índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

8

San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2014

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 42253 /2014 s/ juicio:

AYOSA ROSA CANDELARIA C/ ARMOLLA YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
DEMANDADA) EXPTE N

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



LU, 04 AGO 2014 08:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: OFICIO N° 954

Informó: cm

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE: 223/13-I1**

CONCEPCION, 8 de agosto de 2014.-

Agréguese oficio nº 954 informado en 2 fs. y téngase presente...- MDP

Dr. Eduardo José C. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO

0.1 AGO 2014



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N° 955 -

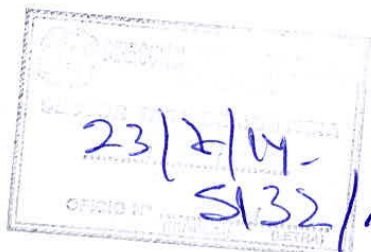


AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren
a nombre de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N° 20.898.591,
viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- MLA**

Saludo a Ud. Atte..-



9.1845-

[Handwritten signature]
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

11



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

Simelle, Yolanda del Carmen

DNI 20.898.591

San Miguel de Tucumán, 29/07/2014

Atento al requerimiento precedente, cumplo en
informar que la persona mencionada ~~no~~/no registra
inscripción para el pago del Impuesto a los Automotores.

DOMINIO N° MOTOR N°

TIPO, MARCA, MODELO

OBSERVACIONES:

Cabe destacar que el Organismo idóneo para
evacuar esta consulta es el Registro Nacional del Automotor

SRTA. DORA INES BARON
JEFA OFICINA ALTAS Y BAJAS
DIR. CONTROL Y SEC. IMP. PATRIMONIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y Bajas
pco. Recaudación



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 DE JULIO DE 2014

SECRETARIA JUDICIAL - CONCEPCION
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

REF.: JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ ARMOLLA
YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS
- EXPTE N° 223/13-II

Atento a lo solicitado en el oficio de
referencia, se remite informe de la Oficina Altas y Bajas de
este Organismo Fiscal.

Saludo a Usted Atentamente.



Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
A/C DESPACHO EF. RECC. TASA DE JUSTICIA
DIVISION CORROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5132/A/14

MI, 06 AGO 2014 09:31

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: Oficio N° 955-

12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE: 223/13-I1**

CONCEPCION, 8 de agosto de 2014.-

Agréguese oficio nº 955 informado en una fa. y téngase presente.

.- MDP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 952 -

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA),
Expte. N°: 223/13-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades
lucrativas que se registren a nombre de: YOLANDA DEL CARMEN
ARMOLLA, DNI N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba
de Abajo, Dpto. Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE**
ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-



p: 12775.

74

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 24 de Junio de 2014-



Atento a lo formulado precedentemente.
Cúmpleme en Informar a Ud., que en los registros existentes en
esta Dirección General de Rentas NO se figura/n inscripto/s para
el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s persona/s,
razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial,
en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-
Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no
pagados, no declarados y/o no determinados-----
Información proporcionada s/registro manuales y computarizados
al año 2014.-
No se dispone de la información correspondiente al año 2014
Por problemas en el sistema computarizado-----


CPN SILVIA MARCELA ESCAÑO
JEFE DIVISION
DIVISION CONTROL Y SEGUIMIENTO
IMPUESTOS PATRIMONIALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
AIC DIV. IMPUESTOS DECLARATIVOS

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de Julio de 2014.

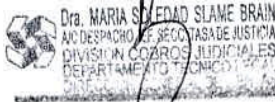
SECRETARIA JUDICIAL-CONCEPCION-
CIVIL Y COMERCIAL II° NOM.

S / D

REF.: JUICIO: "AYOSA ROSA CANDELARIA C/ ARMOLLA
YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS"
EXpte N° 223/13-II.-

Atento a lo solicitado en el oficio de la
referencia, se remite informe del Sector correspondiente de este
Organismo.

Saludo a Usted Atentamente.



Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
ABG. DESPACHO DE SECCION DE JUSTICIA
DIVISION DE COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO

ML 06 AGO 2014 09:31

8578/G/14

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: Oficio N° 92 =

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE: 223/13-I1**

CONCEPCION, 8 de agosto de 2014.-

Agréguese oficio nº 952 informado en una fa. y téngase presente..- MDP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **12 AGO 2014** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.M.)

Comp.

53

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 952.-

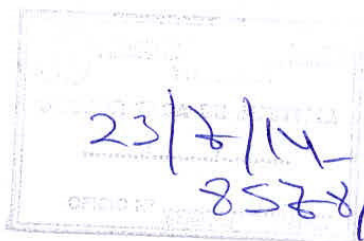
AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O _____



JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA),
Expte. N°: 223/13-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades
lucrativas que se registren a nombre de: YOLANDA DEL CARMEN
ARMOLLA, DNI N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba
de Abajo, Dpto. Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-



9:12hs

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



00WFFIXNZX

Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 953.-

JEFE DE POLICIA
CON JURISDICCIÓN EN
ESCABA DE ABAJO - DPTO. ALBERDI
S _____ / _____ O



JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y
personas que tuviere a su cargo YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI
N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto.
Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Juz. Civil y Com. Común IIº Bom. - OJC

Constando de (...02...) fojas elevadas el
presente, a su conocimiento y
consideración - Comisaría de Juan B.
Alberdi... 13-08-2014



Carlos Horacio GIMENEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



POLICIA DE TUCUMAN

CRIA. DE JUAN B. ALBERDI U.R.S.

ACTA DE INFORME AMBIENTAL

En la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Dpto del mismo nombre, Pcia de Tucumán, a los 13 días del mes de Agosto del año 2014. Siendo Horas 11.10. El que suscribe Carlos H. GIMENEZ, con funciones de **Jefe de Comisaria**, labra la presente para dejar debidamente documentado lo siguiente: Comparece por lo solicitado por Juzg. Civil y Com.

Común II= Nom. CJC. y con la presencia de los Testigos: IBÁÑEZ, Eloisa Celestina. DNI - 16.848.366
DELGADO, Manuel Angel DNI: 14.134.607

Previo hacerles conocer las consideraciones del Art 275 del C.P.N. y Arts. 151 y 227 del C.P.P. de la Pcia. se establece que el/la Ciudadano/a:

ARMOURA, Yolanda del Carmen DNI 20898591
Se domicilia en: Escuela de Abajo. Dpto Alberdi
Tucumán

Cuyo concepto en forma General es BUENO. Tiene los siguientes Medios de Vida: Amor de Casa

Tiene a su cargo a las siguientes personas: a sus dos hijos:
CARDENAS, Jenifer Mariana. DNI 40696824
CARDENAS, Nathan Edgardo. DNI 51080398

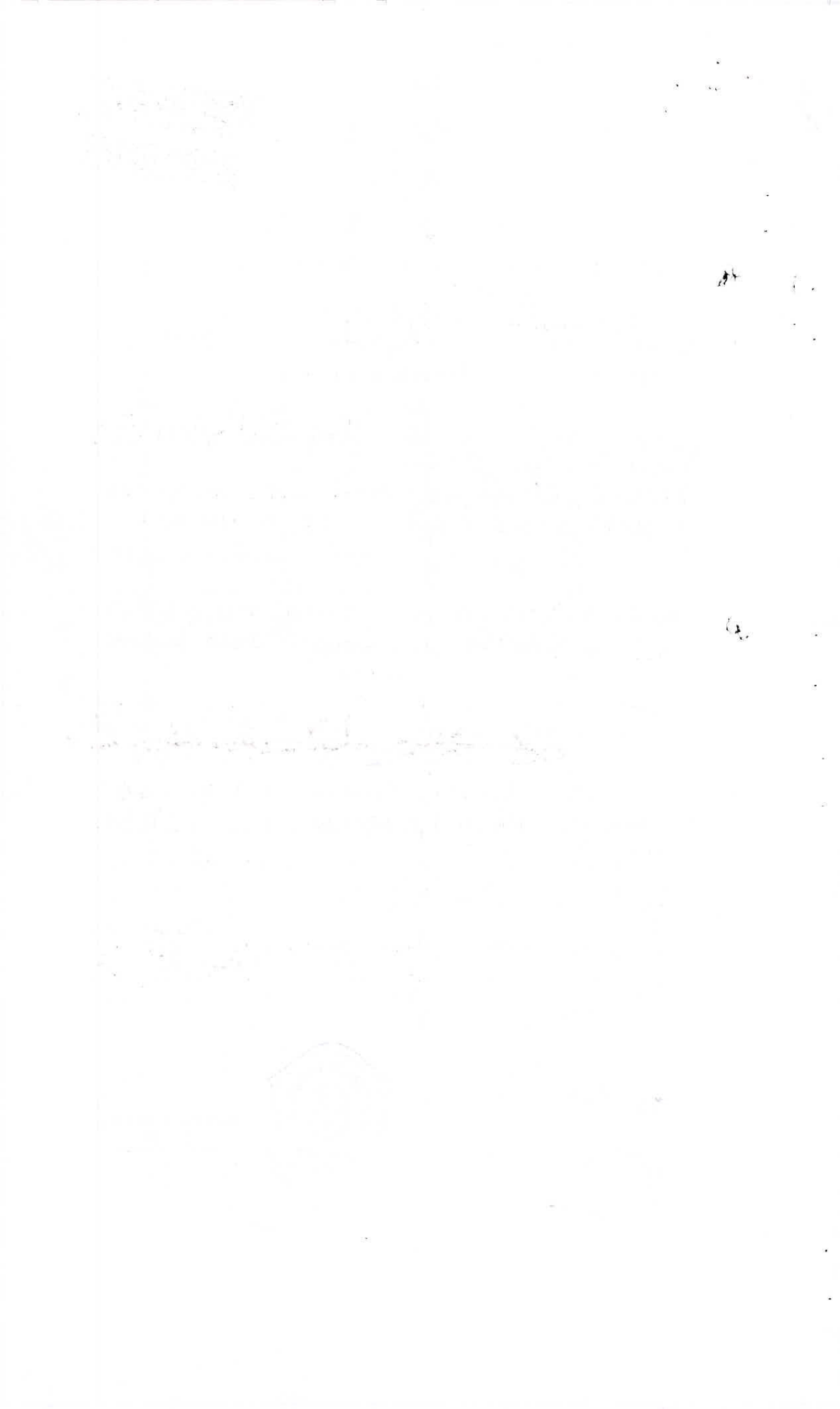
En consecuencia, no siendo para más se da por terminado éste Acto Previa lectora a las partes intervinientes, labro, sello y firma para constancia junto a lo mismo que **CERTIFICO**

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo



[Firma]
Carlos Horacio GIMENEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 954



AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que
se registren a nombre de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N°
20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto.
Alberdi.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE
DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO
DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 21 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 955.-



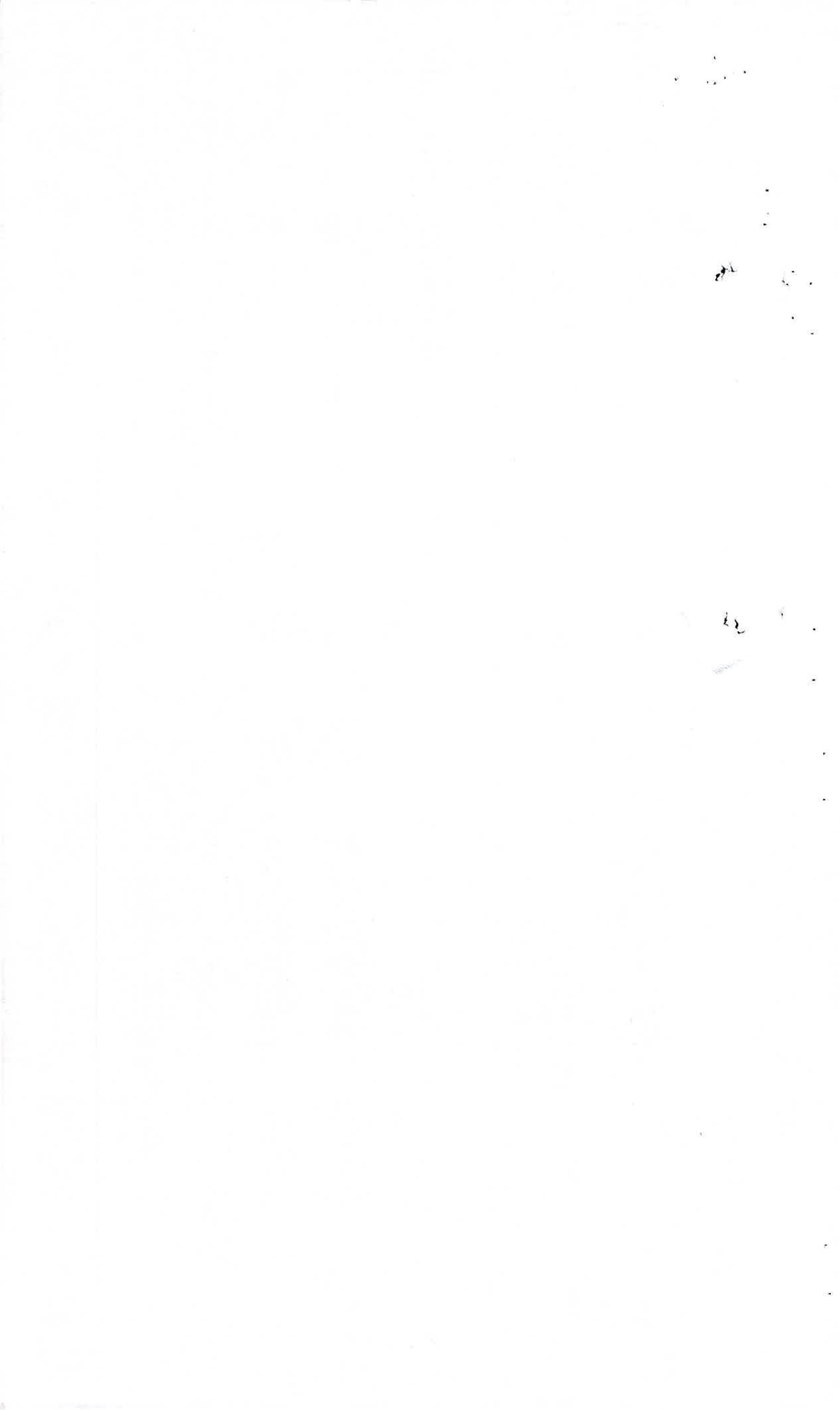
AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA)
(EXPTE. N° 223/13-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren
a nombre de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N° 20.898.591,
viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi.- **SE
HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO,
POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-
LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN
ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** MLA

Saludo a Ud. Atte..-

23/2/14 -
5132 / 12
P: 18 HS.



ADJUNTO OFICIOS DILIGENCIADOS. PIDO SE BENEFICIO.-

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II° Nom.-

JUICIO: "AYOSA, ROSA CANDELARIA vs. ARMOLLA, YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS."

Expte. N°223/13.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por la demandada con domicilio legal a los efectos legales en Casillero de Notificaciones **n° 126** de éste Centro Judicial, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

1. OBJETO:

Vengo en legal tiempo y forma a adjuntar oficios N°952, 953 (debidamente diligenciado ante la POLICIA) y N°954 y 955, debidamente recepcionados.-

Pido se adjunte y se tengan presentes y se otorgue el beneficio solicitado.-

SERÁ JUSTICIA.-


César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 606 - C.A.S.

MA: 02 SEP 2014 09:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficios n° 953
" n° 954
" n° 955

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE: 223/13-I1**

CONCEPCION, 6 de octubre de 2014.-

Agréguese copias de oficios n° 952, n° 954 y n° 955 diligenciados y tenganse presentes.

Agréguese oficio n° 953 informado en una fa. y téngase presente..- MDP

Dr. Eduardo José Dip Tardán
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 OCT 2014

En fecha_____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

comp.

55

PIDO SE RESUELVA BENEFICIO.-

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la IIº Nom.-

JUICIO: "AYOSA, ROSA CANDELARIA vs. ARMOLLA, YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS."

Expte. N°223/13 I 1.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por la demandada con domicilio legal a los efectos legales en Casillero de Notificaciones **n° 126** de éste Centro Judicial, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

1. OBJETO:

Vengo en legal tiempo y forma a solicitar se otorgue el beneficio de litigar sin gastos pues obran en autos todos los informes requeridos.-

SERÁ JUSTICIA.-


César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 000 - C.A.S.

MA, 28 OCT 2014 11:59
JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA G. NOTARIAL
JUZ. CIV. COM. II NOM.
Centro Judicial Comunal/VI

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE: 223/13-I1**

CONCEPCION, 30 de octubre de 2014.-

Pasen los presentes autos en vista al Sr. Fiscal Civil a los fines de que se expida
sobre el Beneficio para Litigar sin Gastos. .- MDP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM., COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 NOV 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTRO
SECRETARIA CONCU
JUZG. CIV. y COM., COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PT

- Comp.

- Fisop.

Civf

72

CAUSA:AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA
DEL CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) - Expte. 223/13-11

En 13 de noviembre de 2014 remito estos autos al Sr. Agente
Fiscal, en 1 cuerpo, con 26 fs.

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONJUNTA
JULIO, CIV. y COM. 2a, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PH

Recibo hoy 13 de Noviembre de 2014 siendo hs 11³⁰ en 26 fs

Adjuntado

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL, COMERCIAL y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

B/11

11:30

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ ARMOLLA YOLANDA DEL CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°: 223/13-11 .

Señor Juez:

Viene en vista a esta Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S. S. la Sra. **Yolanda del Carmen Armolla** de las condiciones personales que constan en autos.

Adjuntando los informes exigidos por los inc. 1, 2, 3, y 4 del Art. 6° Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5° y que la peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3°, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede S. S. otorgar a la solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9° Ley 6314. FISCALIA CIVIL, Noviembre 12 de 2014.

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/11/14 paso el presente juicio al Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIª Nom. en 27fs. PMJ

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 25 NOV 2014 12:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. Antonia Cardillo Cordero
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL
CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE: 223/13-I1**

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2014.-

Con lo dictamiando por el Sr. Fiscal, vengan los autos a Despacho para resolver el
Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado...- MDP

Dr. Eduardo José Dip Iortale
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 DIC 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
- resolver
BLSC.
SS

Juzg. Civ. y Com. CONCEPCION	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRO	
Sentencia Nº.	Nº. Expte. - Año
441	

JUICIO: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE N:223/13-II

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2014 .-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL CARMENS/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA) EXPTE N:223/13-II ", y

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta a fs. 1 y vta. YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi, y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. 7/21 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal Civil, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi, quien será representada por el letrado: CESAR LUIS ROBLES, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-

HÁGASE SABER

Dr. Eduardo José Dip. Bartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09/12/14 se confeccionó Cédula N° 4141.-

En 10/12/14 se libro Cédula N° 4141.-



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 223/13-I1

Cédula N° 4141

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 9 de diciembre de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: AYOSA ROSA CANDELARIA C/ARMOLLA YOLANDA DEL CARMEN/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.DEMANDADA).

Se notifica al Dr./a: **CESAR LUIS ROBLES**

Domicilio: **CASILLERO N° 126**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de diciembre de 2014.- **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver... **CONSIDERANDO:** Que en autos se presenta... **RESUELVO:** I.- **OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de YOLANDA DEL CARMEN ARMOLLA, DNI N° 20.898.591, viuda, domiciliada en la localidad de Escaba de Abajo, Dpto. Alberdi, quien será representada por el letrado: CESAR LUIS ROBLES, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.- II.- **FIRME** la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jeñe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



PFM



Oficial Notificador

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 18.11.2022 09:10:38